

Señor
Luis Ávila Bravo
Superintendente de Electricidad y Combustibles
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465
SANTIAGO



Ref.: Acompaña solicitud de concesión eléctrica definitiva que indica.

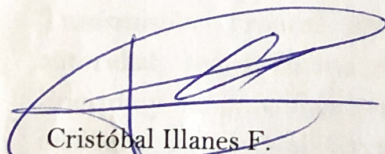
Señor Superintendente:

En mi calidad de representante legal de ELETRANS II S.A. y de conformidad con el artículo 25 del DFL N°4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE), presento a usted en documento adjunto a esta carta, solicitud de concesión eléctrica definitiva dirigida a su Excelencia, el señor Presidente de la República, para el establecimiento de las instalaciones de servicio público de transporte de electricidad correspondiente al proyecto denominado "Variante Ovalle Línea 2x220 kV Lo Aguirre – Alto Melipilla", localizado en la Región Metropolitana, Provincia de Melipilla, comuna de Melipilla.

Además de la solicitud y formando parte de ella, se adjuntan los antecedentes que la LGSE y su Reglamento ordenan incorporar a ella.

Con esta misma fecha, se ingresará copia de la solicitud al Ministerio de Energía.

Saluda atentamente al señor Superintendente,



Cristóbal Illanes F.
ELETRANS II S.A.

Incl.: lo indicado

(v) op: 2440.
28.01.2020.-

A SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SEÑOR
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESENTE

**MAT.: SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA, PARA
"VARIANTE OVALLE LÍNEA 2X220 KV LO AGUIRRE - ALTO
MELIPILLA"**

Cristóbal Illanes Feuerhake chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 15.639.742-3, en representación de **ELETRANS II S.A.**, RUT N° 76.306.442-5, en adelante e indistintamente **ELETRANS II**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Av. La Dehesa 1822 Piso 6 Of. 611, Lo Barnechea, vengo en solicitar a Su Excelencia de la República, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a mi representada concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región Metropolitana, provincia de Melipilla, comuna de Melipilla, una línea de transmisión de energía eléctrica denominada "Variante Ovalle Línea 2x220 kV Lo Aguirre - Alto Melipilla".

El objetivo de esta línea de transmisión es reforzar el Sistema Eléctrico Nacional, en virtud de que esta línea forma parte del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central decretado por la autoridad, según consta en el Decreto Exento N° 82/2012 del Ministerio de Energía y sus modificaciones, y las Bases de Licitación, las que fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°277 del 30 de abril de 2012 de la Comisión Nacional de Energía y sus modificaciones. Conforme al proceso de licitación pública internacional, dicha obra le fue adjudicada a ELETRANS II S.A., como consta en el Decreto N° 6 T del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial con fecha 16 de octubre de 2013.

La presente línea de transmisión corresponde a un tramo de una variante del proyecto original, denominado "Línea 2x220 kV Lo Aguirre – Alto Melipilla, con un circuito tendido".

En conformidad a lo señalado en el Plano General de Obras N° PGO-VOLAAM, el trazado de la variante del proyecto original, comienza en la estructura 19 y finaliza en la estructura 30, sin perjuicio de lo anterior, sólo forma parte de la presente solicitud de concesión, el tramo de la variante que inicia en el Punto A y finaliza en el Punto B, según lo indicado en el PGO.

Cabe hacer presente que las estructuras 19, 20N, 21N, 22N, 23N, 24N, 25N, 26N, 27N, 28N, 29N, 31N, 32N, 33N, 34N, 35N, 36N, 37N y 30, que se encuentran dibujadas en el *layout* de las obras, no forman parte de esta solicitud de concesión, sin embargo, dichas estructuras se han considerado para efectos de calcular la franja de seguridad, además de permitir un entendimiento completo del proyecto.

El proyecto contempla un doble circuito de tensión 220 kV, de categoría C, destinado al transporte de energía eléctrica, siendo su longitud total 5.043,77 metros, desde la estructura 19 hasta la estructura 30 del proyecto original. La longitud por la cual se solicita concesión eléctrica de 558,19 metros, desde el Punto A hasta el Punto B, según lo indicado en el PGO. Se requiere la imposición de servidumbre legal respecto de todos los predios particulares afectados por la presente solicitud.

Conforme al trazado, ubicación, características y demás especificaciones señaladas en el Plano General de Obras N° PGO-VOLAAM y en el Listado de predios afectados que se acompañan a la presente solicitud, el trazado correspondiente a esta línea afectará predios particulares y un bien nacional de uso público, no contemplando afectación a predios fiscales.

Sobre estos predios particulares se requiere la imposición de servidumbre legal en conformidad a los planos especiales de servidumbres acompañados en esta presentación, los cuáles serán puestos en conocimiento de los propietarios afectados mediante las respectivas notificaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

En esta línea se presentan los siguientes cruces con otras líneas eléctricas:

Identificación de Cruce	Cruce entre Vértices	Cruce entre Estructuras	Identificación de línea a cruzar	Nombre del Propietario	Nº Plano de Referencia
L1	V12A-V13A	30N	Línea MT 25 kV	Emelectric	CL1-VOLAAM
		31N			

En esta línea no se presentan paralelismos con otras líneas eléctricas. ✓

El presupuesto del costo de las obras asciende a la suma de \$216.060.000 (doscientos dieciséis millones sesenta mil pesos), actualizado a la fecha 2 de septiembre de 2019. El detalle por ítem de dicho presupuesto, se encuentra en el N°11 de la Memoria Explicativa acompañada a la presente solicitud ✓

Respecto del plazo de la concesión, se solicita por un plazo indefinido. ✓

En relación al plazo de construcción, las obras del proyecto se iniciarán dentro del plazo de 120 días corridos, contados desde la fecha de reducción a escritura pública del decreto que otorgue la concesión, teniendo una duración de dieciséis semanas, y se ejecutarán conforme a las etapas y al tiempo que se señalan en la tabla que se presenta a continuación:

Actividad	Semanas															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Contrato	x	x														
Ingeniería			x	x	x	x	x	x								
Compra y suministro de materiales					x	x	x	x	x	x						
Servicios territoriales									x	x	x					
Servicio Medioambiental									x	x	x					
Obras Preliminares										x	x	x				
Construcción de líneas eléctricas												x	x	x	x	x
Pruebas y puesta en servicio																x

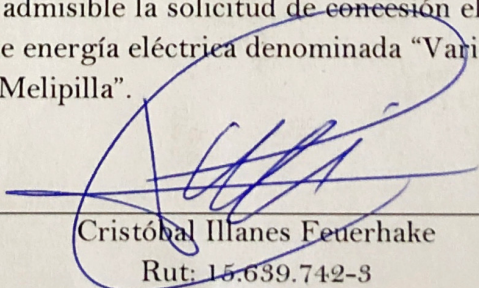
Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, todos los documentos que se detallan a continuación y que forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Listado de predios afectados.

2. Memoria explicativa.
3. Plano General de obras N° PGO-VOLAAM.
4. Planos especiales de servidumbres N° PES-01, N° PES-02, N° PES-03, N° PES-04, N° PES-05, N° PES-06, N° PES-07, N° PES-08, N° PES-09, N° PES-11.
5. Plano de cruces N° CL1-VOLAAM.
6. Escritura de constitución de la sociedad ELETRANS II S.A. y su extracto.
7. Publicación del extracto en el Diario Oficial.
8. Copia de inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio.
9. Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces.
10. Escritura pública donde consta la representación de Julio Herrera Mahan respecto de ELETRANS II S.A., de fecha 5 de julio de 2013, Repertorio N° 7789/2013, otorgada en la Notaria de Valparaíso de doña Ana María Sordo Martínez.
11. Escritura pública en que consta mandato conferido a Cristóbal Illanes Feuerhake para actuar en este procedimiento, de fecha 3 de noviembre de 2016, Repertorio N° 3172 - 2016, celebrado ante el Notario Público Titular de Santiago, don Armando Ulloa Contreras.
12. Certificado que acredita el título de Ingeniero Civil Electricista de don Pedro López Salinas.
13. Fotocopias de cédulas de identidad de Julio Herrera Mahan, Cristóbal Illanes Feuerhake y Pedro López Salinas.
14. Fotocopia del RUT de ELETRANS II S.A.
15. CD que contiene los documentos señalados en formato digital.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA se solicita que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva tener por presentada y declarar admisible la solicitud de ~~concesión~~ ^{concesión} eléctrica definitiva para la línea de transmisión de energía eléctrica denominada "Variante Ovalle Línea 2x220 kV Lo Aguirre - Alto Melipilla".



Cristóbal Illanes Feuerhake

Rut: 15.639.742-3

ID	Rol Avalúo	Comuna	Provincia	Región	Propietario	Predio	Longitud de concesión [m]
✓ 01	2023-74	MELIPILLA	MELIPILLA	METROPOLITANA	CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 83 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA	21,87
✓ 02	2023-74	MELIPILLA	MELIPILLA	METROPOLITANA	CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 82 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA	75,52
✓ 03	2023-74	MELIPILLA	MELIPILLA	METROPOLITANA	CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 81 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA ✓	64,56
✓ 04	2023-74	MELIPILLA	MELIPILLA	METROPOLITANA	CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 80 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA ✓	51,23
✓ 05	2023-74	MELIPILLA	MELIPILLA	METROPOLITANA	CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 79 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA ✓	59,73
✓ 06	2023-74	MELIPILLA	MELIPILLA	METROPOLITANA	CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 78 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA	60,15
✓ 07	2023-74	MELIPILLA	MELIPILLA	METROPOLITANA	CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 77 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA	58,44
✓ 08	2023-74	MELIPILLA	MELIPILLA	METROPOLITANA	CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 76 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA	17,25
✓ 09	2023-74	MELIPILLA	MELIPILLA	METROPOLITANA	CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 75 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA	95,67
10						RUTA G624 CAMINO A POMAIRE	18,29
✓ 11	2023-74	MELIPILLA	MELIPILLA	METROPOLITANA	CARMEN OVALLE BARROS VIUDA DE CRUZ	LOTE 74 DE LA SUBDIVISIÓN DE LA SECCIÓN NOR-ESTE DE LA HIJUELA LOS HORNOS O LOTE SEGUNDO DE SANTA JULIA	35,48
Total							558,19 ✓

Prop: 91587
 02.12.2019.

[illegible]